



<b>Proceso:</b> DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		<b>No. Consecutivo</b> D.A. 078
<b>Subproceso:</b> DESPACHO	<b>Código General</b> 1000	<b>Código de la Serie /o- Subserie (TRD)</b> 1000,73-04



Bucaramanga, 20 de febrero de 2017

Señores:  
**CIUDADANOS**  
Municipio de Bucaramanga

Referencia: **Preguntas Rendición de Cuentas 2016**

Reciban un atento saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de dar respuesta por escrito a las preguntas formuladas dentro del marco de rendición de cuentas 2016, a través de los diferentes medios presenciales, redes sociales, correo electrónico y página web de la institución:

#### **FUENTE: TRANSMISIÓN EN VIVO – FACEBOOK.**

##### **1. “¿Qué pasa con la doble calzada por la Calle 54?”**

La Administración Municipal, en este cuatrienio tiene programado continuar con la gestión predial y ajustes de diseño al proyecto.

“La doble calzada de la calle 54” hace parte del “paquete” de cuatro obras que deben ser financiadas con recursos de la contribución de valorización y de las cuales ya están concluida una que es Neomundo y en ejecución dos que son Intercambiador Mesón de los Búcaros y el Intercambiador Avenida Quebrada Seca con carrera 15. El primer tramo de la Conexión Oriente-occidente (Calle 54) lo tiene previsto el Plan de Desarrollo 2016-2019 para el año 2019. Se habla de un primer tramo por cuanto los proyectos ejecutados rebasaron los presupuestos iniciales y por ende el recaudo esperado por Valorización, y el municipio debe acudir a recursos propios para la ejecución del proyecto.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

2. **“Mi mamá tiene una casa en la Calle 54 y le dijeron que estaba afectada por la doble calzada que van a hacer y no se puede vender, ni hacer ninguna reforma. Necesitamos saber, ¿Es verdad? Porque la casa se está deteriorando”.**

Es necesario conocer la dirección exacta del predio, se pueden hacer las consultas ante la Secretaria de Infraestructura y Secretaria de Planeación con el fin de obtener el respectivo perfil, que nos dará las dimensiones exactas de las franjas de antejardín, amoblamiento y de circulación, dicho perfil debe cumplirlo cada predio, como lo indica el diseño del proyecto.

No obstante, los predios afectados por inenajenabilidad por valorización, no se encuentran por fuera del mercado inmobiliario, pues la inscripción en el Certificado de Matrícula Inmobiliaria (Certificado de Tradición y libertad) se levanta una vez se efectúa el pago y el área útil del terreno o del inmueble se puede obtener con el perfil vial que se anota en el párrafo precedente una vez se cuente con la identificación precisa del inmueble.

3. **“¿Harán descuentos para impuestos de años anteriores?”**

Actualmente, cursa en el Concejo Municipal el estudio del proyecto de acuerdo 001 por el cual se adopta la conciliación contenciosa administrativa en materia tributaria terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos tributarios y la condición especial de pago de los impuestos, tasas y contribuciones, en el Municipio de Bucaramanga previstas en la ley 1819 de diciembre 29 de 2016; el cual pretende otorgar descuentos sobre los intereses y sanciones en proporciones desde el 80% al 40%, dependerá de las condiciones dadas.

4. **“¿Cuándo terminan de pavimentar la vía cerca al colegio de Estoraques?”**

La situación financiera actual del municipio de Bucaramanga, obliga a solo poder atender parcheos de la malla vial, tal y como ocurrió en 2016. Con presupuestos que apenas superan los 1000 millones de pesos, infortunadamente no es posible atender la solicitud de pavimentación de vías, solo parcheos. Sin embargo, su solicitud hace parte del listado de necesidades que deberán ser atendidas en la medida que exista holgura presupuestal.

5. **“¿Van a pavimentar los andenes y las vías de Estoraques? Están deterioradas”.**

La Secretaria de infraestructura se encuentra formulando el proyecto de recuperación del espacio público (andenes), que será ejecutado en la presente vigencia, por lo tanto, su



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04



solicitud será tenida en cuenta en el proceso de priorización en el que se deben analizar otras necesidades presentadas por la comunidad.

**FUENTE: CORREO ELECTRÓNICO [TRANSPARENCIA@BUCARAMANGA.GOV.CO](mailto:TRANSPARENCIA@BUCARAMANGA.GOV.CO)**

6. **“Buenos días, El Gobierno, a finales del 2016, hizo una inversión mayor a 1500 millones de pesos para el mantenimiento y embellecimiento de parques y zonas verdes de la ciudad. Se anunció que la EMAB estuvo a cargo.**

**Sin embargo, además al barrido y limpieza de áreas públicas que deben hacer la EMAB, dentro del nuevo marco de aseo se incluyó la limpieza urbana (corte de césped, poda de árboles, limpieza de playas costeñas o ribereñas, lavado de áreas públicas, instalaciones y mantenimiento de**

**cestas, etc) como una de las nuevas actividades del servicio público de aseo y que se cobra vía tarifa fija mensual a cada suscriptor.**

**Me refiero a la resolución CRA No 720 de 2015 que comenzó a regir desde abril de 2016 y que la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB aplica en su factura desde entonces. Lo que generó un incremento en la tarifa fija de aseo de cada suscriptor.**

**Si la limpieza y mantenimiento de áreas públicas, que incluye parques y zonas verdes, ya lo estamos pagando vía tarifa de aseo desde abril de 2016 ¿Por qué se tiene que gastar más plata pública en eso? ¿estamos pagando doble el mantenimiento de parques y zonas verdes? ¿la EMAB está cobrando correctamente, manejando bien lo que cobra a los ciudadanos por su servicio, sabe qué es lo que cobra y qué es lo que tiene que hacer?. (...)”**

De acuerdo al decreto 2981 de 2013 es competencia de la EMAB S.A. E.S.P. asumir el barrido mínimo 2 veces por semana, de las áreas públicas. En lo relacionado al componente de CLUS (Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor) la norma Resolución CRA 720 indica que este corresponde a los costos mensuales de poda de árboles, de corte de césped, de lavado de áreas públicas, limpieza de playas y de instalación de cestas dentro del perímetro urbano. Por lo anterior se informa que la EMAB cobra por el componente de CLUS un valor de \$320,07 que es por la actividad de corte de césped donde se atienden 773 metros cuadrados de césped cortado como lo estipula el PGIRS Municipal, en este sentido el Municipio Cuenta con aproximadamente 500.000 metros cuadrados para atender por la actividad de corte de césped, razón por la cual el Municipio de Bucaramanga realiza convenio con la EMAB S.A. ESP; para atender los 400.000 metros cuadrados que no están contemplados en el PGIRS y que por ende no se pueden cobrar en la tarifa a los usuarios de la EMAB.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

Por lo anterior y teniendo en cuenta que es responsabilidad de la administración municipal garantizar el MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS, brindando y garantizando la movilidad, seguridad un ambiente agradable, digno, incluyente y ambientalmente sostenible para los ciudadanos y ciudadanas del Municipio de Bucaramanga, ya que estos espacios verdes y de uso público, son considerados imprescindibles por los beneficios que reportan en el bienestar físico y emocional de las personas, constituyen lugares de esparcimiento y recreo, son espacios propicios para las relaciones sociales y ayudan a que se respire aire fresco y limpio. En este sentido la Alcaldía de Bucaramanga ha visto conveniente, pertinente y viable suscribir contratos interadministrativos con la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P, toda vez que la misma cuenta con el personal idóneo para la ejecución, coordinación y supervisión del contrato y tiene la capacidad técnica y la experiencia para desarrollar esta actividad la cual es realizada con una frecuencia diaria de Lunes a Sábado en un horario de 7:00 a 12:00 m y de 1:00 a 4:00 p.m. Como se puede evidenciar no se está realizando doble cobro por el servicio de aseo, sino se está realizando por parte de la administración municipal un contrato que garantice la limpieza general de los parques, zonas verdes y espacios públicos que no contempla la estructura tarifaria de los componentes de aseo y las frecuencias que cada usuario cancela mediante el recibo del agua de manea mensual, y este contrato contempla otra estructura la cual es diaria.

## 7. “¿Cómo solucionar el problema del agua potable en el sector rural?”

La estructura de los acueductos veredales existe y solo se requiere pequeños mantenimientos para su optimización. La problemática en el sector rural es de nivel administrativo ya que no cuentan con una organización adecuada para garantizar una óptima operación, lo que genera un desorden en la prestación del servicio, situación que se agudiza por la falta de recursos para mantenimiento. En cuanto los fortalecimientos de la organización, para la administración y operación de estos sistemas es importante unir esfuerzos entre municipio, la unidad técnica de servicios y comunidad.

Se debe estructurar la administración y operación con personal idóneo, incluyendo un sistema tarifario acorde a las necesidades y consumo de los usuarios instalando medidores. Paralelamente la administración busca gestionar recursos y optimizar los asignados en el presupuesto 2017 para realizar las intervenciones de plantas de tratamiento primario del agua.

## 8. “¿Cuál es la propuesta a la solución de la congestión en la ciudad y el problema del transporte informal?”

La dirección de tránsito de Bucaramanga en cumplimiento a la misión de vigilar, controlar y regular la circulación de los usuarios de las vías del Municipio, así como las normas

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

aplicadas en la ley 769 de 2002, y demás normas reglamentarias, viene realizando periódicamente por medio del personal adscrito al Grupo de Control Vial, vigilancia y control por todo el territorio dentro de nuestra competencia.

Los operativos de control vial se efectúan de manera periódica a través de los agentes de tránsito, con el fin de garantizar la movilidad y la seguridad vial de los sectores, mitigando el impacto de accidentalidad, variaciones de velocidad, la obstrucción del espacio público por el parqueo permanente en andenes y calzada, y la presencia de transporte informal.

**9. “Entendiendo los niveles de endeudamiento del presupuesto encontrados en su administración, quisiera saber ¿Qué obras se realizaron en la comuna 10 y 11, principalmente en los barrios Provenza y Toledo Plata, sino es así, se tiene previsto alguna intervención en estos barrios?”**

La inversión que realizó la secretaria de infraestructura fue:

MALLA VIAL - La secretaria ejecuto el contrato No. 161 cuyo objeto es: "OBRAS DE PARCHEO DE HUECOS, FALLOS Y ACTIVIDADES ADICIONALES EN LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" valor \$ 1.388.291.086,74, para la Comuna 10 y 11 se intervinieron las siguientes direcciones:

**PROVENZA:**

- Calle 102 Boulevard Fontana -10 (Local 4)
- Calle 106 Con Carrera 26
- Calle 106 26-41
- Calle 106 26A-05
- Calle 106 26A -28 (Local 9)

Mantenimiento del puente “EL BUENO” y puente “PROVENZA”, Oreja Puente el Bueno (vía Girón hacia el terminal)

También realizó en la comuna 10 la siguiente intervención:

Contrato No. 50 de 2016 "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO BARRIO GRANJAS DE PROVENZA - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" por valor \$ 1.971.561.921,00

**10. “¿En qué parte de la alcaldía se pueden presentar o reactivar los proyectos presentados por la comunidad que a la fecha no se han realizado?”**

La Alcaldía de Bucaramanga cuenta con la oficina del Banco de Proyectos de Inversión Municipal en la cual reposan todos los proyectos que van a ejecutarse con recursos de inversión; vale la pena aclarar que estos proyectos son remitidos por cada una de las

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

Secretarías e Institutos Descentralizados que son los encargados de formularlos y viabilizarlos; por lo anterior deben acercarse a cada una de las dependencias según la competencia del proyecto a presentar.

Aquellos que se han radicado y a la fecha no se han ejecutado pueden consultarse en la misma oficina del Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación.

**11. “¿Por qué el pico y placa en la zona del centro de Bucaramanga, está estructurado en un horario tan extenso, eliminando el comercio de la zona de la carrera 17 con carrera 33, en la que nos encontramos comerciantes de muebles, perjudicando notoriamente nuestra venta, acaso el comercio se da solo en la plaza central?”**

A la luz de los argumentos presentados por sectores del Comercio formal, por ejemplo la “Plaza de Mercado Central”, los peleteros, los mayoristas, los presidentes de Juntas Directivas de FENALCO y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, por nombrar algunos, el cuadrante correspondiente a la medida de pico y placa (ZONAL) del centro, tuvo ajustes definitivos frente al inicialmente propuesto; quedando el cuadrante desde la Calle 33 hasta la Calle 45, y desde la Carrera 9 hasta la carrera 19, en horarios comprendidos de 8:00 AM hasta las 20:00 horas dejando un campo de acción más amplio para los comerciantes y trabajadores del sector, facilitándoles la llegada a sus lugares de trabajo, pero lo más importante garantizando así la seguridad vial de los transeúntes.

De igual manera es de suma importancia hacer claridad que lo que buscamos con la medida de restricción vehicular “GENERAL” y “ZONAL”, no es afectar el comercio, ni el derecho al trabajo, ya que si bien es cierto existen parqueaderos en las perimetrales, y transporte masivo y de uso público como opción de movilidad, queremos coadyuvar promoviendo la peatonalización de los sectores dentro del cuadrante brindando seguridad vial para los transeúntes, especialmente la comunidad del Adulto Mayor, promoviendo una ciudad sana, libre de contaminación ambiental por los niveles de decibeles y el humo ocasionado por la cantidad de automotores que transitaban antes de la medida por el centro de la ciudad.

**12. “¿Quisiera saber qué va a hacer con los vendedores ambulantes del centro, o va a despejar más espacio con el pico y placa?”**

La administración municipal en conjunto con la Policía Nacional, tiene proyectado la realización de operativos de recuperación del espacio público en diferentes sectores de la ciudad en donde se hace presencia indebida de vendedores ambulantes, dando aplicación a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04



Además se está trabajando en la planificación de una estrategia de mercadillos ambulantes para enriquecer la oferta institucional y social en favor de los vendedores ambulantes y sus temáticas.

**13. “¿Qué va a pasar con los carros que parquean en las calles y hasta el momento no han hecho nada?”**

La administración municipal en conjunto con la Policía Nacional, tiene proyectado la realización de operativos de recuperación del espacio público en estos sectores, dando aplicación a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

Así mismo y con el acompañamiento de la policía se implementarán acciones pedagógicas que contribuyan a la preservación de la seguridad y convivencia ciudadana.

El grupo de Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en su programación por orden del día realiza controles por los corredores viales dentro de nuestra competencia, el cual consiste en la verificación del estado de la vía pública con relación al tránsito vehicular y en especial en sancionar los vehículos mal estacionados que invaden el espacio público.

**14. ¿Qué va a pasar con las personas que tienen contrato de arriendo, pero deben circular una sola cuadra de la restricción del pico y placa a las 5 pm para llegar a la novena?”**

La resolución 040 de 2017 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en su artículo segundo establece que “se excluyen de la medida los siguientes automotores”, y en el literal (B) manifiesta que “Están sujetos al permiso de circulación registrada previa autorización del comité de movilidad de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga” ... “los vehículos que estén ocupados por residentes del sector comprendido entre la Calle 33 hasta la 45 y la Carrera 9 hasta la Carrera 19 debidamente certificados”.

**15. “Señor Alcalde, mi pregunta es ¿por qué al Café Madrid que es donde más animales botan, Ud. No permitió el acceso al carro de las cirugías?”**

La Secretaría de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga por medio del Centro de Zoonosis durante el año 2016 realizaron 35 cirugías e inmunizó contra el virus de la rabia a 250 mascotas. Es importante aclarar que en la comuna 1 se hizo la esterilización de 454 animales, siendo esta la comuna en la que se evidencian más intervenciones de animales esterilizados.



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

**16. “¿Qué ha pasado con la creación del Consejo Territorial de Participación Ciudadana definido por la Ley Estatutaria 1757 de 2015?”**

Atendiendo lo dispuesto por la norma jurídica citada, me permito informar que la Secretaría de Desarrollo Social articulada con el Despacho del Alcalde proyectó el Acto administrativo que crea el consejo municipal de Participación Ciudadana, el cual se encuentra en revisión de la Secretaría Jurídica y así proceder a la sanción del Mandatario Local.

**17. “¿Siendo el programa de gobierno la base del voto programático, cómo se puede medir su cumplimiento año a año?”**

Es importante aclarar que el Programa de Gobierno es la guía con la cual el candidato define sus propuestas y sus planes de gobierno para su mandato y este es la base para la construcción del Plan de Desarrollo; el propósito del segundo es precisamente hacer medible el cumplimiento de lo propuesto en el Plan de Desarrollo.

Por lo anterior, en el Plan de Desarrollo 2016-2019 en su capítulo de seguimiento y evaluación quedó establecido la rutina de seguimiento monitoreo a las metas de proyecto incluidas en los programas del Plan.

**18. “¿Quién determina esa medición?”**

El cumplimiento anual mide la eficacia del accionar del gobierno, esta se mide con promedio aritmético de las metas programadas para el año. La Secretaría de Planeación es la encargada de realizar la labor de seguimiento y monitoreo al Plan de Desarrollo municipal 2016-2019.

**19. “¿Cómo superar los escollos en la contratación, por vigencia de Ley de Garantías en los procesos electorales que se avecinan?”**

Con la expedición de la ley 996 de 2005, debemos mirar primero que todo las bondades que demanda el legislador en orden a contrarrestar la corrupción.

De todos es conocido que en época de campañas políticas se utiliza el poder del Estado para interferir en provecho propio de los asuntos de las entidades públicas del orden nacional o territorial.

Por lo anterior, se considera sana la expedición de la ley en comento y para el efecto, advertidos de las prohibiciones legales, es necesario hacer buen uso del principio de planeación, respecto de convenios o contratos cuya celebración está expresamente prohibida.

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

En este orden de ideas, debo recordar cuales son aquellos contratos con prohibición expresa en vigencia de la denominada ley de Garantías Electorales:

- Convenios Interadministrativos: para la ejecución de recursos públicos. Empieza a partir del 11 de noviembre de 2017 y se extiende al 27 de mayo de 2018.
- Contratación Directa: De conformidad con el artículo 33 de la ley 996 de 2005 queda prohibida la contratación directa durante los cuatro meses anteriores a las elecciones presidenciales, con las excepciones que contempla la ley. En consecuencia, la prohibición en materia de contratación directa comprende del 27 de enero al 27 de mayo de 2018. Y en caso de segunda vuelta se prorrogará hasta el 17 de junio de 2018.

**20. “Ante qué funcionario se puede hacer llegar solicitudes anomalías en los contratos ejecutados por la administración municipal, conservando la reserva de la identidad del denunciante, tenemos algunas quejas que presentar al respecto y no hallamos quien las atiende con efectividad, gracias”.**

Usted puede dirigirse ante cualquier organismo de control como la Personería, Contraloría, Fiscalía y al interior de la Administración ante la oficina de Control Interno Disciplinario. En cada una de las dependencias anunciadas se debe guardar la correspondiente reserva.

Así mismo en la presente Administración Municipal, existe la dirección de correo electrónico [transparencia@bucaramanga.gov.co](mailto:transparencia@bucaramanga.gov.co), a través de la cual puede presentar su queja con la siguiente información:

Nombre  
Identificación  
Motivo de la queja (hechos)  
Dirección de correspondencia

**21. “¿Cómo justifica el reverzaso de varias de sus iniciativas? Algunos sectores lo atribuyen a su falta de experiencia en el sector público. Por ejemplo, nada más en la administración de tránsito tuvo que echar para atrás las zonas azules, la suspensión del pico y placa etc?”**

Las zonas azules deben ser reglamentadas, su implementación forma parte del Plan de Desarrollo por lo que será plenamente ejecutada durante el cuatrienio.

**22. “Mi estimado Alcalde, en su Plan de Desarrollo nos prometió la construcción de la vía del barrio cristal parte baja y se planteo al Concejo en un empréstito, pero como siempre el Concejo la undió piensan retomar nuevamente ese**



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04



**tema, siempre la vana a hacer y en qué momento? También agradecerle por los proyectos que están en fase de pliegos para que salgan a licitación como la construcción del parque y las canchas”**

En la Actualidad el proceso de planificación de la vía de Cristal Alto y Cristal Bajo se encuentra suspendido por cumplimiento de normatividad y aspectos legales, así como por inconvenientes de tipo predial. La administración trabaja por resolver estos obstáculos. En cuanto a las canchas la secretaria de infraestructura cuenta con diseños y en estos momentos se está iniciando el proceso licitatorio y finiquitando los requisitos legales para este proyecto de la cancha Cristal parte Alta y posteriormente se iniciará el de cristal Bajo.

**23. “¿Se van a recuperar los parques Antonia Santos y Parque de los Niños, invadidos por ventas ambulantes, trabajadoras sexuales y barras bravas?”**

La administración municipal en conjunto con la Policía Nacional, tiene proyectado la realización de operativos de recuperación del espacio público en estos sectores, dando aplicación a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

En lo referente a la atención de las trabajadoras sexuales desde la Secretaría de Desarrollo Social se realiza un programa apuntando a dos metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal Gobierno de los Ciudadanos y Ciudadanas 2016-2019: las actividades a desarrollarse son un CENSO para cuantificar la población actual y la atención en prevención de enfermedades infectocontagiosas (TBS, VIH)

**FUENTE: AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, 30 DE ENERO DE 2017.**

**24. “Doctora Zoraida Ortiz y Señor Alcalde, ¿Cuándo nos van a solucionar las casas que están abandonadas en el barrio Bosque Norte parte baja? La comunidad ya está cansada de los delincuentes y drogadictos y violadores hacen de las suyas porque ya se tomaron esas viviendas abandonadas es para vender vicio, violar, fumadero y ya están atracando los carros de la leche y los de Postobón, Coca Cola, y personas que vienen a ayudar a la comunidad. Te pido por favor que nos ayude a demoler esas cosas, gracias por la atención prestada, que Dios me los bendiga señor Alcalde Rodolfo Hernández, y Doctora Zoraida Ortiz.”**

En efecto la Alcaldía de Bucaramanga, junto con la Gobernación de Santander, La Agencia Nacional de Infraestructura- ANI y el INVIAS, celebraron un convenio 1113 del 2016 para el diseño y construcción de la doble calzada La Virgen La Cemento.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

<b>Proceso:</b> DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		<b>No. Consecutivo</b> D.A. 078
<b>Subproceso:</b> DESPACHO	<b>Código General</b> 1000	<b>Código de la Serie /o- Subserie (TRD)</b> 1000,73-04

En el convenio quedó estipulado que la institución responsable de resolver todo lo relacionado con los predios y los problemas como los que ustedes denuncian es la Agencia Nacional de Infraestructura, igualmente, dado que dentro del mismo convenio el ente responsable de ejecutar el proyecto es el IDESAN, la administración que también hace parte de este convenio se ha encargado de gestionar y buscar solución lo antes posible con dichos entes.

## 25. “¿Por qué no se ha creado el Consejo Municipal de Participación Ciudadana?”

Atendiendo lo dispuesto por la norma jurídica, me permito informar que la Secretaría de Desarrollo Social articulada con el Despacho del Alcalde proyectó el Acto administrativo que crea el consejo municipal de Participación Ciudadana, el cual se encuentra en revisión de la Secretaría Jurídica y así proceder a la sanción del Mandatario Local.

## 26. “¿En qué va el pago derivado del tribunal de arbitramento que perdió el Acueducto?”

Conforme al Laudo del Tribunal, el amb S.A. E.S.P fue condenado al pago de \$14.257.348.813,22 a precios de septiembre del 2009, los cuales han sido canceladas y actualizadas conforme el mecanismo de actualización previsto dentro del Contrato 073 de 2010 de acuerdo a las siguientes fechas:

ETAPAS	FECHA	PAGO	AJUSTE POR ACTUALIZACIÓN
Aprobación de los Estudios y Diseños Definitivos y firma del amb, de las actas de revisión de las obras preliminares	04/12/2013	\$3.421.763.715,17	\$478.079.577,82
Sub – Etapa 1 (H / 8 Presa)	04/12/2013	\$1.710.881.857,59	\$239.039.788,91
Sub – Etapa 2	04/12/2013	\$1.710.881.857,59	\$239.039.788,91
Sub – Etapa 3 (H / 4 Presa)	04/12/2013	\$1.710.881.857,59	\$239.039.788,91
Sub – Etapa 4 (H / 8 Presa)	11/02/2014	\$1.710.881.857,59	\$244.072.205,52
Sub – Etapa 5 (H / 2 Presa)	24/04/2014	\$998.014.416,93	\$165.452.345,12
Sub – Etapa 6 (3H / 4 Presa)	05/08/2014	\$998.014.416,93	\$165.860.064,06
Sub – Etapa 7	24/10/2014	\$998.014.416,93	\$164.718.451,03
Hito 8 Pago Mes 1	14/10/2016	\$60.772.187,00	\$11.723.436,02
Hito 8 Pago Mes 2	24/11/2016	\$60.772.187,00	\$11.723.436,02
Hito 8 Pago Mes 3	5/12/2016	\$60.772.187,00	\$11.723.436,02
Hito 8 Pago Mes 4	19/01/2017	\$60.772.187,00	\$11.723.436,02
Total		\$13.502.423.144,32	\$1.982.195.754,36

Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha se han pagado \$15.484.618.898,68



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04



**27. “¿Qué va a pasar con puente peatonal del Mesón de los Búcaros?”**

El proyecto del Parque intercambiador vial Mesón de los Búcaros contempla un puente peatonal que comunica la Glorieta con el Colegio La Normal y un túnel peatonal que comunica el espacio público del Restaurante Señora Bucaramanga con la Glorieta y su respectivo ascensor.

Con respecto al puente peatonal que comunica la Escuela Normal y la Glorieta, como es sabido por la ciudadanía, el municipio se encuentra impedido para intervenir el predio de la Normal y realizar esta importante obra por fallo del juez dieciséis en primera instancia la cual fue apelada por el municipio y se encuentra en espera del pronunciamiento del juez en segunda instancia, una vez se pronuncie el juez a favor del Municipio de Bucaramanga, se procederá a la construcción del proyecto restante.

**28. “¿Por qué solo piensan en escuelas deportivas para futbol? Manejo el softbol y podemos, con su ayuda, fomentar este deporte, sobre todo en las mujeres, niñas.”**

El instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga dentro de su programa de escuelas de formación deportiva contempla las siguientes:

1. Natación	2. Baloncesto	3. Porrismo
4. Atletismo	5. Judo	6. Karate
7. Gimnasia	8. Skateboarding	9. Tenis de campo
10. Fútbol	11. Microfútbol	12. Tenis de mesa
13. Patinaje	14. Boxeo	15.

Las escuelas de formación deportiva promovidas por el Instituto obedecen al gran número de practicantes en cada una de las disciplinas.

Para el caso del fútbol, por ser un deporte masivo y de interés popular, la Alcaldía realizó convenios interinstitucionales con el fin de ampliar su cobertura y dar cumplimiento a las necesidades de la comunidad.

**29. “Las inscripciones no las tuvieron en cuenta para recibir alumnos, y soy claro con el caso de La Normal.”**

Al respecto considero importante ilustrarle que, para la asignación de cupos en cualquier Institución Educativa, el Ministerio de Educación tiene establecido que se deben tener en



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

cuenta algunas prioridades según lo establecido en la Resolución No.7797 de 2015 en su Artículo 10 contempla:

B. Para la asignación de cupos a estudiantes nuevos:

1. Estudiantes en condición de discapacidad o con talentos excepcionales.
2. Estudiantes que vayan a ingresar al grado de transición o grado obligatorio de preescolar.
3. Estudiantes víctimas del conflicto armado.
4. Estudiantes en condición de vulnerabilidad.
5. Estudiantes que tengan hermanos ya vinculados al establecimiento educativo estatal.
6. Estudiantes que abandonaron el sistema educativo y manifiesten su intención de reingresar.
7. Estudiantes que de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se encuentren en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (jóvenes entre los 14 a los 18 años), en estos casos, la ETC seguirá los lineamientos establecidos en las diferentes normas, para atender esta población.
8. Los demás estudiantes que se hayan inscrito durante el proceso.
9. Estudiantes no inscritos durante el proceso y que requieran ser matriculados en el sistema educativo estatal.

De otra parte, es necesario informarle que, la oferta educativa disponible la reportan los Rectores, en la etapa de Proyección de Cupos y es limitada.

**30. “Por qué no se ha semaforizado el cruce de la Carrera 24 con Quebradaseca y Boulevard con carrera 24? Eso me lo dijo por escrito la Secretaria de Infraestructura, y personalmente el Ing. Wilson Mota.”**

En reuniones celebradas entre la secretaria de Infraestructura y la Dirección de Transito de Bucaramanga, se analizaron las alternativas de movilidad vehicular y peatonal en el sector de la carrera 24 con Av. Q. Seca, llegándose a la conclusión que en este sitio se requiere un semáforo peatonal “Solo Rojo”, teniendo en cuenta que el flujo vehicular con la apertura de los otros ejes viales disminuyó ostensiblemente, por lo anterior se determinó que no es necesario la instalación de un semáforo vehicular e igualmente la no necesidad de instalación de semáforo en el sector de la carrera 24 con Boulevard.

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

**31. “Señor Alcalde, Queremos que nos mire el Barrio Gómez, y nos de una reunión para que nos ayude a buscar el terreno para el salón comunal, nos puede regalar una cita a la Junta de Acción Comunal del Barrio Gómez Niño”**

Mediante Oficio DADEP N° 413 de fecha 17 de febrero de 2017 se invitó a la señora Clara Inés Solano de Pulido, Presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio Gómez Niño de esta ciudad, a la reunión a celebrarse el día 23 de febrero de 2017 a las 11:00 a.m. en el Despacho del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de lo cual oportunamente le estaremos informando.

**32. “Señor Alcalde, por qué para el barrio Los Colorados no hay obras de interés social, si ustedes, el municipio tienen un terreno de gran extensión para construir un Centro Vida – Adulto Mayor, un gimnasio, un parque, y a su vez recreación infantil. Así recupera el terreno que se encuentra invadido y hace arreglos a la malla vial del barrio los colorados. La comunidad se va a agradecer.”**

En cuanto a la solicitud del arreglo de la malla vial, la Secretaría de Infraestructura se encuentra formulando el proyecto de recuperación de la malla vial en los diferentes sitios de la ciudad, por lo tanto, dicha pretensión será incluida para la presenta vigencia.

Respecto a la recuperación del lote que se encuentra ubicado en la parte alta del barrio, se han realizado visitas conjuntas entre las secretarías de Infraestructura, Planeación municipal y departamental con el fin de aunar esfuerzos en el desarrollo de esta área.

Es de anotar que se están adelantando obras del nuevo centro vida de adulto mayor del Norte que servirá para atender esta población. Así mismo, existe un RECREAR en el barrio los colorados donde estamos llevando asistencia integral (terapia ocupacional, sicología, trabajo social) a los Adultos mayores y se está brindando 50 almuerzos en este sector. Atención móvil.

**33. “Señor Alcalde, para pedir el favor de asignar los recursos para nosotros los empleados del INDERBU, nos adeudan, a mi me deben (...) meses”**

Una vez aprobada la adición por parte del Concejo de Municipal, el INDERBU tiene previsto estar al día con todas las deudas ocasionadas por conceptos del pago de honorarios, de bienes y servicios prestados en la vigencia 2015.

En cuanto a salarios de los funcionarios del INDERBU la entidad se encuentra al día por todo concepto.

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

- 34. “Qué decisión ha tomado la administración frente a la reubicación de los vendedores ambulantes de la ciudad y que en los conversatorios que el Alcalde, en su época, nos manifestó que haría una carpa atirantada para ellos...”**

La defensoría del espacio público en la actualidad brinda reubicación en los distintos establecimientos comerciales con los que cuenta la Administración Municipal, de igual forma en unión con los distintos institutos descentralizados de la Administración Municipal se encuentran trabajando en la búsqueda de soluciones alternativas para dicha población, como lo son más mercadillos ambulantes en proceso de planeación.

- 35. “Qué ha pasado con la filarmónica que era muy importante para que los niños músicos de los sectores de bajos recursos ingresaran a estudiar música y conformaran esta gran filarmónica”**

El proyecto “filarmónica” que hace parte del Plan de Desarrollo de este gobierno, en su primera fase se ha desarrollado como “banda de vientos” dando utilización a los instrumentos musicales con los que se cuenta. Durante el segundo semestre del 2016, la Banda de Vientos contó con la participación de 112 niños y jóvenes entre los 8 – 22 años, de los cuales 56 hicieron parte de la Banda de Vientos en el programa centralizado que se realiza en el Centro Cultural del Oriente y 56 en el programa descentralizado en las siguientes instituciones Colegio José Celestino Mutis, Colegio Santander, Institución Las Américas y Colegio Jorge Eliecer Gaitán.

Para la vigencia 2017, el 1 de febrero la Alcaldía de Bucaramanga a través del Instituto Municipal de Cultura y Turismo abrió la convocatoria para pertenecer a la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Bucaramanga, dentro de la cual se ofrece formación musical a niños y jóvenes de los diferentes sectores de la ciudad, en la siguientes practicas: banda de vientos, coro, músicas tradicionales y músicas modernas.

Dando continuidad al proyecto “filarmónica” se adelanta el estudio de factibilidad financiera de los instrumentos requeridos, para escalar la banda de vientos a este nivel por fases de desarrollo.

- 36. “Cuales son los programas que la Alcaldía desarrolla a favor de los habitantes de la Calle, indigente.”**

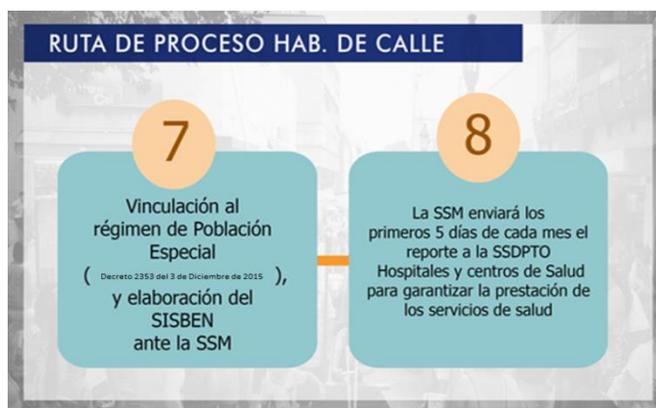
Dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019 se establecieron seis líneas de acuerdo a la ley 1641 de 2013 y se elaboraron las siguientes rutas de atención.



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04



Igualmente se realizaron convenios para la atención intramural, extramural, enfermedades infectocontagiosas, VIH, TB, POSTOPERATORIOS y enfermedades de transmisión sexual con las siguientes instituciones: SHALOM, JERUSALEN, FUNTALUZ, LEVANTATE Y RESPLANDECE, CONSENTIDOS.

### 37. “Cuál es el presupuesto que se maneja para estos programas”

El presupuesto que se manejó para estos programas en el 2016 fue de \$610.000.000.

### 38. “Qué programas se manejan para la limpieza de la ciudad por los desechos que dejan los indigentes en las calles.”

Desde la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su Programa Habitante de calle se ha citado a la EMAB en los comités, con el fin de que nos dé el enlace para las líneas de atención. Por su parte la Empresa Municipal de Aseo de Bucaramanga, está realizando brigadas de recolección de inservibles y puntos críticos (escombros, basuras, etc) como los que generan los habitantes de calle, vendedores ambulantes y ciudadanos incultos;

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

adicionalmente en el desarrollo de este ejercicio de recuperación y limpieza se realiza el lavado del área e intervenir adicional a la recolección que se hace.

**39. “Qué programas se desarrollan para los animales que también habitan en las calles – los perros y los animales callejeros”**

Desde que inició el programa de esterilización el Centro de Zoonosis ha prestado ayuda a caninos y felinos de diferentes refugios animalistas entre los que se encuentran: el Parque (GUAYACANES) Parque de los Gatos, Refugio de don Clímaco, Refugio Amor de Cuatro Patas, entre otras; labor que se continuará desarrollando una vez terminen los procesos precontractuales de adquisición de insumos.

**40. “Sr. Alcalde Ingeniero Rodolfo Hernández, gracias a Dios por haber tenido al Barrio Rosal Norte, y hacer informar del restaurante de Colorados, fue cuando usted bajó el día 28 de agosto le hizo usted compromiso, fueron tres peticiones, alcantarillado, cancha sintética y el comedor de Colorados”**

En el barrio los Colorados se están adelantando obras del nuevo centro vida de adulto mayor del Norte que servirá para atender esta población. Así mismo, existe un RECREAR en el barrio los colorados donde estamos llevando asistencia integral (terapia ocupacional, sicología, trabajo social) a los Adultos mayores y se está brindando 50 almuerzos en este sector. Atención móvil.

**41. “Cuando va a pasar con el tubo de aducción del embalse de Bucaramanga para cuando se inicia ese proyecto, y se nos tenga en cuenta el personal de la zona, área de influencia” Gracias”.**

El amb tiene programada la ejecución del Tramo de la Aducción, entre SHALOM y la Planta de Bosconia, para el Segundo Semestre de este año. En la ejecución del proyecto a través del contratista encargado de ejecutar el Proyecto se buscará la participación del personal de la comunidad asentadas en la zona donde se ejecutará la obra.

**42. “En al Constitución Política de Colombia existe la ley 743 que rige las J.A.L para que las Alcaldías y gobernaciones trabajen de la mano con la base de la democracia. Por que la Alcaldía actual no ha tenido en cuenta los programas por (...) materiales de trabajo para llevar y gestionar para las comunidades. Es necesario trabajar con las J.A.L y la Ley 743 de 2002 lo exige”**

Es necesario precisar que la Ley 743 de 2002 regula el funcionamiento de los organismos comunales; sin embargo, la Administración Municipal actual ha hecho participe a las diferentes comunidades con los programas sociales que se orientan desde la Secretaría de

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

Desarrollo Social, tales como: Habitante de calle; adulto mayor; discapacidad; infancia, niñez y adolescencia; UMATA; mujer equidad y género; LGBTI; programa de alimentación escolar –PAE-; Minorías éticas; población carcelaria y el Programa de Desarrollo comunitario que atiende a los organismos comunales y administradoras locales.

Adicionalmente se han constituido comités cívicos con el apoyo directo de las comunidades, se han realizado jornadas denominadas “Domingos brillantes” en las que se han integrado de manera efectiva las diferentes poblaciones.

Aunado a esto, se han realizado 20 acuerdos populares, involucrando a las comunidades de las 17 comunas y 3 corregimientos del municipio de Bucaramanga.

Por otra parte, en la administración actual se ha venido desarrollando reuniones para socializar y concretar los presupuestos participativos; en pro del desarrollo social y económico de nuestros habitantes.

- 43. “Señor Alcalde, Rodolfo H. Saludos, yo como líder de la comuna 5 veo con preocupación la invasión de talleres de reparación de motos por la Carrera 9, los niños y adultos mayores tienen que bajarse a la calzada porque no hay espacio para circular, talleres de carpintería, negocios de tiendas y comidas rápidas con sillas y mesas por el andén, y muchos problemas más”.**

Con la entrada en vigencia del nuevo código de policía Lay 1801/2016 estamos realizando trabajos mancomunados con la Policía metropolitana en su aplicación y solución a problemas como los que usted señala, se ha ordenado a la Inspección de espacio público una vez cuente con el personal realizar los operativos de control en los mencionados sectores con el fin de recuperar dichos espacios dando cumplimiento al decreto 179/2012.

- 44. “En qué va el proceso de legalización de los barrios de la comuna 10, los cuales necesitamos el boletín de nomenclatura para poder acceder a los servicios públicos básicos y cuales (...) vienen para dicha comunidad, barrios como Cristal Bajo, Granjas de Provenza, Viveros de Provenza, Luz de Salvación, entre otros”.**

Los asentamientos humanos pertenecientes a la Comuna 10 con Resolución de Legalización y Regularización Urbanística son:

Brisas de Provenza, Cristal Alto, Cristal Bajo, Granjas de Provenza, Viveros de Provenza, Luz de Salvación I.

Los asentamientos Cristal Alto y Cristal Bajo, luego de una visita pedagógica realizada por el equipo de legalización con el apoyo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentran en el proceso de recuperación de las áreas de cesión

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

para ser entregadas al municipio con las solemnidades que el acto amerita. La misma comunidad se encuentra realizando indebida ocupación de las áreas destinadas para el espacio público aprobadas en el levantamiento topográfico. Así mismo, sobre el predio de mayor extensión, el cual comparten ambos asentamientos, recaen medidas cautelares (embargo y demandas de pertenencia inscritas) lo que ha retardado el trámite notarial y de registro.

Todos los demás asentamientos pertenecientes a la comuna 10 (Brisas de Provenza, Granjas de Provenza, Viveros de Provenza y Luz de Salvación I) comparten la misma problemática, no han podido entregar al municipio las áreas de cesión las cuales están siendo invadidas por la misma comunidad, razón por la cual no se ha podido culminar el proceso de asignación de nomenclatura.

El equipo de legalización se encuentra programando el cronograma de socialización con las comunidades de los asentamientos humanos con resolución de legalización pertenecientes a todas las comunas con el fin de recuperar las zonas invadidas y continuar con el trámite notarial registral, siempre y cuando no tengan inscritos en sus folios de matrícula inmobiliaria medidas cautelares.

**45. “Con el tema de los monitores de los grupos de adulto mayor este año si van a cubrir con la demanda de esos nonitos”**

Desde la Secretaría de Desarrollo Social, según reporte dado por la Coordinadora del Programa Luz Helena Torres, se está adelantando convenios con las Unidades Tecnológicas y la UCC para atender esta solicitud. Así mismo, actualmente se cuenta con dos Licenciados en Educación Física que están atendiendo en los tres centros vida: Norte, Alvarez y Ciudadela.

**46. “Qué pasó con los salones comunales del proyecto de la Asamblea de la Gobernación.”**

La respuesta a esta pregunta es competencia de la Gobernación de Santander

**47. “¿Para cuando vamos a tener los parques wifi con un excelente ancho de banda?”**

Actualmente en la ciudad hay 8 zonas wifi operadas por Telebucaramanga (por servicio y soporte), en: Conucos, Cigarras, Palmas, Mejoras Públicas, Santander, Garcia Rovira, San Pio. Además, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia instaló una zona wifi en el parque de los Niños.

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

La Administración tiene una zona en el Parque de los Niños y muy pronto se instalará en la Calle de los Estudiantes y en el parque Cristo Rey y Estoraques adicionalmente tiene proyectado instalar 50 más en diferentes sectores de la ciudad.

- 48. “Hay voluntad política para reparar, reconstruir el puente mal llamado “puente de lata” ubicado sobre la cañada de La Esperanza, al lado del CAI La Esperanza I, está totalmente deteriorado, que pone en riesgo a más de 3000 personas que lo utilizan al día.”**

La administración en cabeza de la Secretaría de Infraestructura se encuentra analizando técnicamente si es viable un mantenimiento del puente en cuanto reforzamiento en soldadura con personal de esta secretaría, teniendo como otra alternativa remplazar por un puente desmontado en la ciudad, para lo cual se debe diseñar el acople del mismo teniendo en cuenta la viabilidad técnica y económica.

- 49. “Cuándo inician las obras para la cañada o quebrada La Esperanza, vivimos en medio de olores ofensivos que perjudican a los ciudadanos de la Comuna II”**

Aunque no se especifica a qué tipo de obras hace referencia el peticionario, se coordinará con el Área Metropolitana de Bucaramanga como ente a cargo de las obras de carácter ambiental en la zona urbana.

- 50. “Las becas por parte de la S. De Educación para universitarios en el 2017 se van a ofrecer? Hay nuevas becas o solo para renovarlas?”**

Para el 2017 se proyectó la renovación de los subsidios educativos al 100% de los estudiantes que venían de periodos anteriores y que han cumplido con los requisitos para la continuidad, en cumplimiento del Decreto 086 de 2015 – Fondo Educativo Municipal, con lo cual para el 2017 se proyecta la continuidad de aproximadamente 1270 estudiantes ubicados en las diferentes instituciones de educación superior aliadas del programa:

Universidad Industrial de Santander-UIS, Unidades Tecnológicas de Santander-UTS, Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo-UDI, Tecnológica FITEC, Corporación Escuela Tecnológica del Oriente e Interamericana Corpocides.

Como está contemplado en el Plan de Desarrollo 2016-2019, en el periodo se otorgarán 4570 nuevos beneficios, de los cuales en el 2016 se beneficiaron 633 nuevos estudiantes y para el 2017 se programó la apertura de una convocatoria que permita el ingreso de nuevos beneficiarios.

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: DESPACHO	Código General 1000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

**Por lo anterior, se invita a toda persona interesada en acceder a este beneficio, a realizar la preinscripción a través de la página: [www.seb.gov.co](http://www.seb.gov.co) / EDUCACIÓN SUPERIOR, con ello una vez se de apertura a nuevas convocatorias, recibirán la información directamente en los correos electrónicos registrados.**

Cabe mencionar que para el 2017, el presupuesto aprobado para el cumplimiento de las metas de renovación y nuevos beneficios es de \$2.401.246.000.

51. “¿Qué pasó con la Junta Animalista para el municipio (Ley 1774 de 2015); Las esterilizaciones para ciudad no son suficientes, mínimo 5000 esterilizaciones; falta de conciencia por el respeto a los animales y el medio ambiente; ¿Qué pasó con el centro de bienestar ya que no está en el plan de gobierno?; queremos una rendición de cuentas que se haga todos los años de zoonosis para saber; La protección de los Cerros Orientales y diferentes puntos ambientales del Municipio.”

En varias oportunidades se ha reunido la Junta Defensora de Animales, inicialmente se elaboraron los estatutos que la rigen: no ha sido posible continuar con la labor pues para la consecución de la Personería Jurídica se requiere la designación de un Revisor Fiscal y hasta la fecha no se ha logrado este nombramiento.

52. “¿Qué mejora representa la creación de una empresa propia para los escobitas?”

La constitución de una empresa propia para los escobitas representa:

- Mayores ingresos
- Estabilidad laboral
- Mejorar la calidad de vida
- Rato empresarial y desarrollo personal

53. “¿Cuántos cupos escolares se crearon entre 2016 vs. 2015?”

#### DISTRIBUCIÓN DE MATRÍCULA

SECTOR	MATRÍCULA 2015	MATRÍCULA 2016	% DE VARIACIÓN 2015 – 2016
Matricula Oficial	72.025	72.538	0,71%

<b>Proceso:</b> DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		<b>No. Consecutivo</b> D.A. 078
<b>Subproceso:</b> DESPACHO	<b>Código General</b> 1000	<b>Código de la Serie /o- Subserie (TRD)</b> 1000,73-04

#### 54. ¿Qué pasó con la estación de Metrolínea de Papi Quiero Piña?

Inicialmente se debe recordar que la construcción de este proyecto se venía financiando a través de recursos provenientes del 11.75% de la tarifa del SITM.

El contrato de concesión suscrito con Estaciones Metrolínea Ltda., cuyo objeto fue la construcción de la estación de cabecera y los patios de operación y talleres de Floridablanca del SITM, fue liquidado en el año 2016.

<b>CRONOLOGÍA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO CON ESTACIONES METROLÍNEA LIMITADA</b>		
<b>Suscripción del contrato</b>	Objeto	Contrato de concesión para la construcción de la Estación de cabecera y los patios de operación y talleres de Floridablanca del sistema integrado de transporte masivo del área metropolitana de Bucaramanga
	N° de contrato	M-LP-001-2008
	Fecha de suscripción	18 de noviembre de 2008
	Vigencia	19 años y 2 meses
<b>Terminación del contrato</b>	Fecha de acta de terminación anticipada	12 de octubre de 2012
	Fecha instalación	5 de noviembre de 2014
<b>Tribunal de arbitramento (convocado por el contratista)</b>	Fecha de contestación de la demanda arbitral por parte de Metrolínea	11 de febrero de 2015
	Fecha decisión en contra de Metrolínea	18 de febrero de 2016
	Fecha presentación recurso de anulación ante el Consejo de Estado por parte de Metrolínea	24 de abril de 2016
<b>Liquidación del contrato</b>	Suscripción del acta de liquidación del contrato	10 de mayo de 2016

A partir del 10 de mayo de 2016, la Entidad recibió los bienes comprendidos en la concesión y la reversión, así como el patio taller provisional, el predio y almacén de inventarios integrados a la construcción, asumiendo todas las obligaciones relacionadas con la disposición del patio taller provisional, PMA y PMT de la zona de influencia de la obra, así como la custodia del predio y almacén de inventarios integrados a la construcción respectiva.

En la actualidad, habiendo ya recibido los diseños optimizados y ajustados, que fueron contratados en el segundo semestre del año anterior, se están adelantando gestiones para la consecución de los recursos a través de un crédito con las condiciones más favorables



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04



posibles, en la espera de poder continuar con la construcción de la infraestructura de este proyecto.

### 55. “Por qué no arreglan o mejoran la infraestructura y el servicio del hospital de Floridablanca.”

La respuesta a esta pregunta es competencia de la Alcaldía de Floridablanca.

### 56. “¿Salvar Metrolinea, es viable?”

Una de las estrategias fundamentales del vigente Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 es la denominada “Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad”, la cual busca contribuir a la superación de la pobreza en zonas urbanas a través del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y movilidad. Y es el titulado “Transporte Público de Calidad” el que se ha identificado como el estructurador de la consabida movilidad.

Esta estrategia de Transporte Público de Calidad tiene 3 elementos: a) el fortalecimiento de la operación de transporte; b) el financiamiento de los sistemas de transporte; y, c) el fortalecimiento institucional.

En cuanto al fortalecimiento de la operación, teniendo en cuenta la tendencia de movilidad en las ciudades, la importancia estratégica del transporte en la productividad de estas, y las condiciones actuales de los sistemas de transporte público, el Gobierno Nacional está realizando una revisión detallada del estado y condiciones de implementación de los sistemas de transporte que cofinancia, desde el punto de vista de infraestructura, financiero y operacional, con el objeto de definir para cada uno el plan de acción correspondiente, que logre consolidar su operación de manera eficiente, Sostenible y en condiciones adecuadas para los usuarios.

Tal y como lo ha sido recalcado y especificado también en diferentes documentos Conpes, es de vital importancia para la Nación consolidar los SITM, los SETP, los SITP y los SITR que se encuentran hoy en operación, implementación o estructuración, definiendo como meta principal asegurar la prestación de servicios de transporte público de pasajeros en condiciones de calidad y con estándares de servicio adecuados para los distintas zonas y territorios, buscando la integración con otras modalidades de transporte.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo 2016-20193 ha proyectado para la ciudad de Bucaramanga, en su propósito general, la ampliación del uso de medios de transporte como el SITM para permitirlo llegar a sectores en los cuales todavía no se presta el servicio.





<b>Proceso:</b> <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		<b>No. Consecutivo</b> <b>D.A. 078</b>
<b>Subproceso:</b> <b>DESPACHO</b>	<b>Código General</b> <b>1000</b>	<b>Código de la Serie /o- Subserie (TRD)</b> 1000,73-04



Y, en la ampliación de este fin, ha precisado la necesidad de direccionar los esfuerzos para mejorar la calidad del servicio y la percepción hacia el Sistema, lo cual prevé que repercutirá en el crecimiento de los usuarios, lo que más adelante podrá dar como resultado el balance financiero esperado.

Los anteriores objetivos y propósitos de alto nivel que han sido formulados, se vienen materializando y concretando en un plan de trabajo que se viene adelantando en conjunto con los Ministerios de Transporte, Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia de Puertos y Transporte, la Procuraduría General, el Departamento Nacional de Planeación, el Área Metropolitana de Bucaramanga, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y las autoridades de tránsito y transporte municipales, cuyo objetivo persigue identificar, evaluar y ejecutar coordinadamente todas las acciones que conduzcan de forma simultánea y concurrente a la estabilización del Sistema, y al mejoramiento de la prestación del SITM - garantizando condiciones adecuadas de acceso, calidad y seguridad-.

Lo anterior con el pleno convencimiento que el Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga es una necesidad fundamental, es un componente de desarrollo para nuestras ciudades, localidades y sectores poblados, es una herramienta para potencializar y masificar el bienestar, la igualdad y la equidad, y es una alternativa eficiente para reducir el impacto ambiental.

No en vano, uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que han sido formulados, se ha propuesto impulsar y promover los sistemas de transporte seguros, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de mayor edad.

**57. ¿Qué está haciendo la administración para suplir las necesidades de las Juntas de Acción Comunal, en cuanto a los elementos necesarios para desempeñar las funciones correspondiente?**

De conformidad al Artículo 103 de la Constitución Política y a la Ley 743 de 2002, la Administración Municipal brinda apoyo, orientación y capacitación a los organismos comunales de primer y segundo grados a través del Programa de Desarrollo Comunitario que lidera la Secretaría de Desarrollo Social, facilitando la organización, el funcionamiento y la administración de las Juntas de Acción Comunal y las Asociaciones comunales de la ciudad.

Por otra parte, respecto a los elementos necesarios, se precisa que el Artículo 8 literal a) de la Ley 743 de 2002 refiere que éstas son organizaciones sociales, cívicas y comunitarias que cuentan con "...personería jurídica y patrimonio propio..." y en concordancia el Artículo 20 literal b) de la misma Ley, les reconoce la autonomía para su administración.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

En este orden de ideas, los organismos comunales a través de sus representantes son directos responsables de suplir las necesidades relacionadas con el funcionamiento de las mismas.

### 58. “¿De ese monto cuánto se invirtió o ejecutó?”

En cuanto a la inversión y ejecución presupuestal presentamos un resumen así:

<b>Capacitación y Promoción de la Participación Comunitaria y Ciudadana</b>	
Presupuesto definitivo	\$ 187.200.000,00
% de Ejecución del presupuesto Definitivo	95,15%

<b>Capacitación de Ediles exaltación y Apoyo a Asociaciones de Ediles</b>	
Presupuesto definitivo	\$ 15.000.000,00
% de Ejecución del presupuesto Definitivo	100%

<b>Seguridad Social en Salud y Riesgo Profesionales Juntas Administradoras</b>	
Presupuesto definitivo	\$ 128.835.395,00
% de Ejecución del presupuesto Definitivo	87,37%

<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>\$ 16.039.208.324,50</b>
% de Ejecución del presupuesto Definitivo	<b>77,66%</b>

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

**59. “Felicitaciones al señor Alcalde por su gestión frente a la corrupción, consciente de que a mejor acción contra la corrupción, ¿Qué se ha hecho por mejorar la calidad de la educación?”**

- Seguimiento a los procesos de educación interna y externa de los estudiantes.
- Capacitación y sensibilización a las acciones de mejoramiento continuo de las instituciones educativas.
- Acompañamiento a los establecimientos educativos con bajo índice sintético de calidad.
- Capacitación y acompañamiento a las instituciones educativas para mejorar ambientes escolares.
- Formación y acompañamiento a los procesos del gobierno escolar y liderazgo.

**60. ¿Por qué nuestro barrio no está legalizado todavía?”**

El asentamiento humano Maria Paz, perteneciente a la comuna 1 cuenta con resolución de Legalización y Regularización Urbanística, pero al igual que la gran mayoría de los asentamientos legalizados, no ha hecho entrega al Municipio de las áreas de cesión por encontrarse invadidas por la misma comunidad. Así mismo, se presentan inconsistencias entre el levantamiento topográfico aprobado y la realidad del terreno.

Con relación al asentamiento humano Betania, la Secretaría de Planeación no cuenta con solicitud de legalización con el lleno de los requisitos unificados en el Decreto Nacional 1077 de 2015.

**61. “¿Por qué la carretera que está entre María Paz y Betania Etapa 12, no está todavía construida?”**

Este proyecto vial a la fecha no cuenta con Estudios y diseños y con afectación predial, con lo cual se determina el costo de construcción del proyecto para gestionar recurso a nivel Nacional.

**62. “Quisiera conocer los planes y reformas de la doble calzada La Virgen, La Cemento; los planes de la Quebrada La Esperanza; Requerimos la Construcción del Salón Comunal B. La Juventud.”**

Me permito informarle que, a raíz de un convenio celebrado entre el municipio de Bucaramanga, la Gobernación de Santander, la ANI y el INVIAS, quedó bajo la responsabilidad del IDESAN el diseño y construcción de la vía de la doble calzada de “LA VIRGEN LA CEMENTO”, con recursos provenientes de los peajes de Rionegro y Lebrija.

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

En consecuencia, el IDESAN en el presente mes de febrero publicó el concurso de méritos para la ejecución de los estudios y diseños correspondientes a la vía que nos ocupa. Una vez los diseños estén elaborados con gusto se informará sobre las especificaciones técnicas y características geométricas de esta vía.

Las áreas de sesión en el Barrio la Juventud nunca fueron entregadas al Municipio de Bucaramanga por INURBE empresa del estado que se encuentra en liquidación actualmente, razón por la cual no existen terrenos en ese sector de propiedad del Municipio.

Por otra parte, en cuanto a la solicitud del salón comunal el municipio no cuenta con terreno, diseños ni recursos para esta obra ya que este tipo de construcciones requiere de estudios de ingeniería y de arquitectura para determinar el costo total del proyecto y gestionar recursos económicos para su ejecución.

**63. “El señor Director del ISABU se pronunció en el Concejo de Bucaramanga, que el puesto de salud se iba a abrir las 24 horas del día para ponerlo al servicio de la comunidad que tanto lo requiere y la demanda es clara, hablo del puesto de salud del Barrio Ciudad Mutis, para cuándo será la apertura”**

El ISABU está adelantando la evaluación de las condiciones mínimas exigidas para habilitar la prestación del servicio como es: talento humano, espacios físicos, equipos biomédicos. La proyección es poder realizar la reapertura del servicio de urgencias para el mes de marzo y/o abril.

**64. “y dónde me dejan los proyectos en base a las madres cabezas de hogar que no tenemos empleos, y no abastecemos de un recurso para el sostenimiento del mismo, y por favor, que estas respuestas sean respondidas por escrito”.**

Desde el Instituto Municipal de Empleo y de Fomento Empresarial de Bucaramanga se ha desarrollado el programa de microcrédito a través de los operadores financieros CORFAS, FUNDESAN Y COOPFUTURO con tasa de interés baja (1,5% mes vencido) con plazo de pago de hasta 36 meses y con montos de financiación entre 2 y 17 millones de pesos.

**65. ¿Qué proyecto tiene programado realizar para la recuperación del parque de los niños en cuanto al (...) infraestructura, siembra, arreglo de canchas, techos y canchas sintéticas, recuperación del parque Antonia Santos, y recuperación de las canchas de tenis del parque de los niños?**

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

Con lo referente al mantenimiento del club de tenis del parque de los niños se tiene previsto:

- Mejoramiento de unidades sanitarias.
- Mejoramiento accesibilidad
- Reforzamiento estructural
- Mantenimiento canchas
- Mejoramiento iluminación.

**66. “El estudio de factibilidad de la imposición del pico y placa del centro de la ciudad y qué entidades participaron de esta nefasta decisión que afecta a todos los comerciantes del sector centro.”**

El estudio de estructuración de medidas para el Mejoramiento de la movilidad en Bucaramanga contempló la realización de distintas actividades con el objetivo de conseguir la mayor cantidad de información, a través, de la consulta exploratoria y constructiva de información, análisis y reflexión de documentos de apoyo para la generación de nuevos datos, para comprender la movilidad actual del municipio de Bucaramanga apoyados en datos estadísticos, en el conocimiento del equipo de trabajo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en la utilización de medios tecnológicos y en visitas de campo. La movilidad urbana en termino de equidad y sustentabilidad, es un concepto que define la acción de las personas – no de vehículos – para acceder a los diferentes destinos de la ciudad, lo anterior implica la naturalidad de la priorización de los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público y por supuesto, el cobro justo por el uso de espacio público y aire (con los correspondientes daños ambientales y sociales) de los usuarios del carro.

En conclusión, el transporte público, a pesar de las externalidades de su implementación, hace parte de la puesta de sostenibilidad que debe asumir la ciudad como herramienta de cooperación al medio ambiente, toda vez que es necesario generar esfuerzos por mejorarlo y hacerlo atractivo a todas las esferas sociales. En razón a que el transporte público debe ser eficiente y dignificar a sus usuarios, desde la administración municipal se trabaja en una movilidad basada en las alternativas del transporte masivo, no contaminante y en el uso justo del automóvil.

**67. “La comuna 16, por medio de diferentes reuniones realizadas con la administración directamente con el Alcalde, le ha hecho saber que existen tres puntos críticos donde la comunidad en general arriesga la vida al momento de hacer los cruces en estos puntos: - el cruce de la transversal oriental entre Santa Bárbara y Tajamar; - el cruce entre la Iglesia Cristo Misionero y el Portón del Tejar; - Cruce entre el Centro Comercial y Conjunto que está en la parte de atrás cruzando la vía que va al Diamante. ¿Respecto a lo anterior deseo saber**



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04



**que proyectos se tienen para evitar que la comunidad siga arriesgando su vida?”**

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, tiene como propósito velar por las normas aplicadas en la Ley 769 de 2002 y demás normas reglamentarias; por ende se busca implementar medidas que ayuden a crear Ciudad, pensando en el beneficio de la comunidad en general, incentivando buenos hábitos viales, trabajando mancomunadamente con las diferentes dependencias adscritas a la subdirección técnica como lo son; el Grupo de Control Vial, Cultura Vial Planteamiento Vial y Señalización, promoviendo un modelo de ciudad que acepte su expansión como una realidad, frente a la cual es importante resaltar los corredores peatonales y el uso de la bicicleta donde la prioridad es el peatón; además estamos trabajando el aspecto educativo dirigido a los sujetos que forman parte del tránsito (conductores, pasajeros, peatones) con cultura vial, promoviendo los hábitos de seguridad vial y cumplimiento de normas de tránsito.

**68. “Cuándo y en dónde van a colocar un CAI fijo en la Comuna 16, ya que no tenemos CAI fijo.”**

En el sector de Lagos del cacique se encuentra ubicado de manera permanente un CAI móvil, y de igual forma a escasos 300 metros en el barrio San Bernardo existe otro CAI móvil desde hace aproximadamente dos años, con los cuales se brinda seguridad a este sector.

**69. “Deseo saber cuál fue la ejecución presupuestal del 2016 para la Comuna 16.”**

En la Secretaría de Hacienda reposa la información de la ejecución presupuestal por rubro y por Secretaría, de conformidad con la estructura establecida en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga; por lo anterior, no es posible determinar las apropiaciones presupuestales por comuna, ésta información reposa en cada Secretaría. En estricto sentido, hemos procedido a realizar las consultas pertinentes en cada dependencia, una vez se tenga la información, será entregada a la ciudadanía.

**70. “Deseo saber del presupuesto de 2016 cual fue la ejecución presupuestal para la comuna 16 del año 2016.”**

En la vigencia 2016, la comuna 16 contó con 1 parquero y cuadrillas encargadas de realizar la rocería del prado en cada parque y zona verde (Bosque del Cacique, Altos del Cacique y Hacienda San Juan), destinando alrededor de doce millones de pesos.



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04

**71. “Uno de las problemáticas de la comunidad es la inseguridad junto a la contaminación ambiental y la falta de empleo. ¿Qué propuesta tiene la administración Municipal para la generación de empleo y brindarle a la comunidad calidad de vida?”**

Desde la administración municipal se está implementado el proyecto Empresa madre, que funciona como incubadora de empresas para apoyar a los ciudadanos que tengan como propósito crear empresas (ya sea personales o cooperativas) que estén en capacidad de prestar sus servicios al sector público y al sector privado mediante acompañamiento y asesoría en el proceso de constitución, de igual forma, la Empresa Madre presta servicios de asesoría para el fortalecimiento de unidades productivas ya existentes.

Por otra parte, la Alcaldía de Bucaramanga pone al servicio de sus ciudadanos la Agencia de Gestión y colocación de Empleo de IMEBU, la cual es un intermediador laboral con autorización del ministerio de Trabajo, y cuyo propósito principal es lograr que la población desempleada acceda a un trabajo formal y digno mediante la prestación de servicios de orientación laboral y el acompañamiento a las empresas en el proceso de selección de personal.

**72. “¿Cuál es el tiempo de respuesta que debe tener la administración, para las necesidades de la comunidad, las cuales se han hecho o realizado por medio de cartas y hasta la hora no han respondido o las respuestas que han realizado es en forma negativa. Gracias por el espacio brindado”.**

De conformidad a la Ley 1755 del 2015, las peticiones de información deberán contestarse en un plazo máximo de quince días siguientes.

Sin embargo, los numerales 1º. 2º. Del artículo 14 de la ley mencionada señala otros plazos para lo cual transcribimos dichos numerales.

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04



vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

**73. “Cuándo inicia obras del Centro de Salud de Antonia Santos, están los recursos, están los diseños, por qué tan lenta la gestión.”**

Las obras del centro de salud no pueden iniciarse hasta tanto no se cuente con el terreno en el que se va a construir.

Los recursos para la construcción del Centro de Salud Antonia Santos no se pueden definir en este momento, hasta que no se precise y se cuente con el terreno en el cual se construirá, puesto que sin el predio no se puede hacer ninguna apreciación presupuestal.

La gestión de la construcción del Centro de Salud Antonia Santos se debe ceñir a lo ordenado en la Resolución N° 2514 de 2012, dando cumplimiento a todos los requerimientos allí descritos, dentro de los cuales hay que presentar el proyecto de aprobación de recursos de inversión ante el Ministerio de Salud y la Secretaría de Salud de Santander, para su debida autorización y aprobación.

**74. “¿Qué va a suceder con la estación de Papi Quiero Piña? Este (...) crea un trancón en horas pico al momento de transitar las personas que desean entrar a Floridablanca o seguir a Piedecuesta.”**

En el presente está ya disponible el proyecto rediseñado, el cual contempla aprovechar las estructuras existentes y construir obras nuevas dentro del área del lote del proyecto. Se tiene diseñada la restitución del carril de la paralela, el cual se invadió parcialmente, por la excavación que en su momento fue realizada para la construcción del portal.

Con la optimización operativa y financiera del proyecto se obtuvo un presupuesto más austero para realizar la construcción del portal que aquí se requiere; infortunadamente y debido a que la obra que ya se construyó, excedió todos los recursos asignados para tal fin en el plan de adquisiciones, no se cuenta con recursos para la terminación de la misma. Sin embargo, dada la importancia que para el Sistema representa esta obra, la Alcaldía de Bucaramanga y Metrolínea se encuentran haciendo esfuerzos con el Gobierno Nacional y Municipal y con entidades como Findeter, para lograr conseguir los recursos necesarios para terminar su construcción definitiva o en fase funcional.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04



Fig.1. Foto Actual del Lote en donde se observa que la estructura en concreto del proyecto del Portal de Floridablanca y la excavación y columnas invaden el carril de la paralela de la autopista.

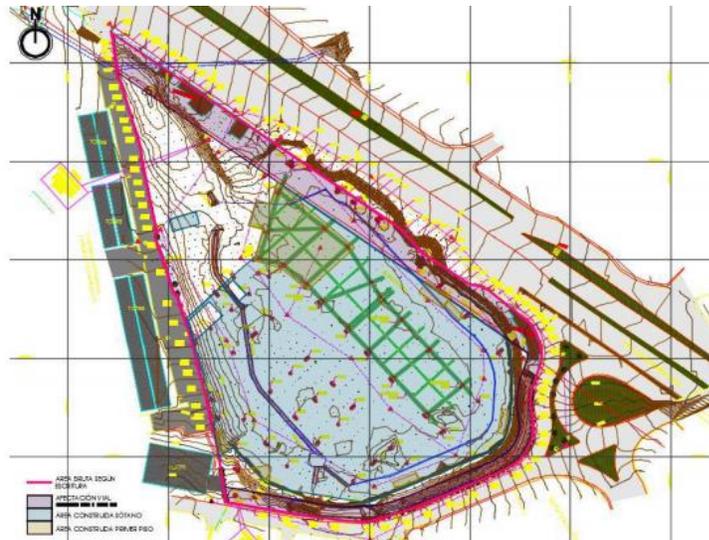


Fig. 2. Levantamiento Predial Real

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 078
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General <b>1000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000,73-04



Fig. 3. Render del Proyecto Finalizado el cual devuelve el carril de la paralela.



Fig. 4. Render del Proyecto Finalizado el cual devuelve el carril de la paralela

**75. “¿Según usted qué beneficios hasta ahora tiene la ciudadanía bumanguesa con su gestión como Alcalde?”**

La actual Administración está comprometida con la optimización y dinamización de los recursos de funcionamiento lo cual se refleja en la ejecución de dicho gasto frente a lo ejecutado en vigencias anteriores, teniendo como finalidad sanear financieramente el Municipio.



<b>Proceso:</b> <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		<b>No. Consecutivo</b> <b>D.A. 078</b>
<b>Subproceso:</b> <b>DESPACHO</b>	<b>Código</b> <b>General</b> <b>1000</b>	<b>Código de la Serie /o- Subserie</b> <b>(TRD)</b> 1000,73-04



La ciudadanía Bumanguesa recuperó con esta administración la confianza para participar en los procesos de selección de oferentes, al encontrarse con pliegos de condiciones claros, con requisitos objetivos, adecuados y proporcionales a la naturaleza del objeto contractual, garantizándose los principios que rigen la contratación estatal, la sana competencia e igualdad de oportunidades a todos los interesados, pero lo que es más importante la optimización y buen manejo de los recursos en beneficio de la ciudadanía en la inversión de los recursos en obras de calidad que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector donde se desarrollan la inversión.

Esto se demuestra con la participación de más de cincuenta y cinco (55) oferentes en licitación pública, más de diez en selecciones abreviadas y concursos de méritos que reconocen en nuestro proceso que la escogencia del contratista se realiza de manera imparcial, objetiva y en igualdad de condiciones, logrando así servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Con miras a la reducción de gasto se han adoptado medidas de austeridad representadas en la contratación de personal de apoyo estrictamente necesario, gastos generales reducidos al nivel de eficiencia requerido para un buen funcionamiento, generando un cambio de conciencia administrativa en los contratistas y empleados de la Alcaldía de Bucaramanga.

Con el propósito de garantizar a los ciudadanos que los dineros públicos son gestionados con transparencia y que trabajamos para garantizar en la medida de lo posible dineros con destino a inversión social de impacto, se ha fomentado en los ciudadanos una gestión participativa e incluyente que genere un mayor ejercicio de control social.

Teniendo de presente la priorización de los beneficios a la población en situación de vulnerabilidad, para mejorar la calidad de vida de la población Bumanguesa, se está asegurando la inspección, vigilancia y control en los establecimientos de comercio y en la prestación de servicios de salud pública a la comunidad; brindando una asistencia integral al adulto mayor, habitante de calle, población carcelaria, minorías étnicas, mujeres, niños, jóvenes y adolescentes, familias, personas en situación de discapacidad, asociaciones comunitarias, comunidad LGTBI y población víctima; y generando espacios culturales y deportivos a través de los Institutos descentralizados como el INDERBU e IMCT.

Trabajando de forma conjunta con la Policía Metropolitana, por la mejora continua de la calidad de vida en materia de seguridad y convivencia ciudadana de los Bumangueses, se han realizado operativos de control, recuperación y preservación del espacio público; inspección, vigilancia y control a los establecimientos de comercio en cuanto a requisitos para su funcionamiento y control de precios.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



<b>Proceso:</b> DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		<b>No. Consecutivo</b> D.A. 078
<b>Subproceso:</b> DESPACHO	<b>Código General</b> 1000	<b>Código de la Serie /o- Subserie (TRD)</b> 1000,73-04



Lo anterior, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, que dispone dar “respuestas escritas y en el término de quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades”.

Atentamente,

**Ing. RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

C.C. Dra. Janneth Arciniegas Hernandez, Jefe de Control Interno



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia